



130-19.11

Santiago de Cali,

Doctora
BLANCA LILIANA MONTOYA HERNANDEZ
Alcaldesa Municipal
La Cumbre (V)

Asunto: Remisión Informe Auditoría Especial Pronunciamiento Revisión de la Cuenta e Informes, Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL-, vigencia 2014 y vigencia 2015.

La Contraloría Departamental con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial Pronunciamiento Revisión de la Cuenta e Informes, Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL-, vigencia 2014 y vigencia 2015 al Municipio de La Cumbre (V).

Dado lo anterior, se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA
Director Operativo de Control Fiscal

Anexo: Informe PDF (2)

Copia: Señor Presidente Concejo Municipal de La Cumbre (V).
Doctora Amanda Madrid Panesso, Subdirectora Operativa Financiera y Patrimonial.

Revisado Por: Doctora Amanda Madrid Panesso, Subdirectora Operativa Financiera y Patrimonial.

Luz Marina Gallego M. /DOCF

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**MUNICIPIO DE LA CUMBRE
2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre de 2017
CDVC-SOFP - 90**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad especial – Revisión de la cuenta**

MUNICIPIO DE LA CUMBRE 2014

Contralor departamental del Valle del Cauca	JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Director operativo de control fiscal	DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Subdirectora operativa financiera y patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante legal entidad auditada	BLANCA LILIANA MONTOYA HERNÁNDEZ
Auditores	YANETH GARCÉS THORP CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES WILMAR RAMÍREZ SALDARRIAGA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i>	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i>	10
3.1.1.3 <i>Jurídico</i>	11
3.1.1.4 <i>Tesorería</i>	12
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i>	12

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: “*La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.*” Así mismo, el artículo 15^o expresa: “*Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.*” También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9^o**.- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora
BLANCA LILIANA MONTOYA HERNÁNDEZ
Alcaldesa municipal
La Cumbre Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2014.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de La Cumbre**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través de RCL y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial se analizaron en lo que respecta a la información rendida los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, debido a información incompleta reportada en el aplicativo RCL, analizándose la rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial sobre presupuesto, tesorería y contabilidad, la cual fue insumo para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos, se dieron a conocer oportunamente, durante el proceso auditor, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del municipio de **La cumbre**, arrojó una calificación de **85 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto **favorable**, por lo cual **fenece** la cuenta de la vigencia **2014** en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal.*" Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA CUMBRE			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	85,0	1	85,0
Calificación total		1,00	85,0
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **85 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA CUMBRE			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	85,0	1,00	85,0
Calificación total		1,00	85,0
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Al confrontar los proyectos de inversión con los cuadros de ejecución presupuestal reportados por la entidad, se evidencia gasto de inversión diferente al reportado en el componente formulación de proyectos de RCL, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos; adicionalmente en el módulo de contratación, muestran debilidades por diferencias en la fecha de suscripción y liquidación, al compararlos con los reportes de contratos y el formato AGR 20.1 .

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de La Cumbre no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.



C. 357

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2014.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **85** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **91.7** indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **79.2**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA CUMBRE			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,7	0,30	27,5
Calidad (veracidad)	79,2	0,60	47,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	85,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El municipio de La Cumbre, presenta el Plan de Desarrollo, “Primero lo social” periodo 2012 – 2015,” con cuatro ejes estratégicos así:

TABLA 3

EJES ESTRATÉGICOS MUNICIPIO DE LA CUMBRE		
Código	Nombre	Ponderación
1	Dimensión ambiental	16
2	Dimensión social	73
3	Dimensión económico	5
4	Dimensión político-administrativo	6
Fuente: RCL		

La entidad reportó en RCL, el plan financiero de la vigencia 2014 en el Plan Financiero del periodo 2012-2015, (tercer año), siendo coherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos más no en su valor inicial.

Presentó en RCL la estructura programática del plan de desarrollo, discriminado por ejes, programas, proyectos y sus metas e indicadores. Se encontró, que para la meta de resultado 004 – “Se han reducido los riesgos naturales y antropicos en un 1%”, no muestra línea base, situación que ante el resultado presentado, no permite estimar su crecimiento y no es confiable para la medición del indicador.

Se observan 71 proyectos de inversión de la vigencia 2014, vinculados al plan de desarrollo, en los componentes formulación de proyectos y reporte proyectos de inversión de RCL y las columnas de fecha de inicio y terminación no fueron diligenciadas.

En el módulo de RCL, plan de desarrollo – contratos la entidad presentó 45 proyectos, vinculados al plan de desarrollo del período y asociados a 190 contratos de inversión celebrados en la vigencia 2014 por \$2.547 millones, diferente al total de la contratación de inversión que se observa en el módulo jurídico de RCL de \$2.834 millones.

Así mismo, al compararlos con la ejecución presupuestal de gastos reportada por el municipio para la elaboración del informe financiero y estadístico de la vigencia 2014, que muestra un gasto de inversión ejecutado de \$3.259 millones, se evidencia diferencias, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos.

3.1.1.2 Presupuesto

Según la información rendida a Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial sobre presupuesto, para la consolidación del informe financiero y estadístico, en el 2014, el municipio recaudó \$10.006 millones el 98.59% de los ingresos corrientes presupuestados y el 100% de los recursos de capital.

El 88.79% del total recaudado, fueron rentas corrientes y el 11.21% recursos de capital.

Las transferencias fueron el 71.31% del recaudo total de ingresos y los tributarios un 15.26%.

Del total de gastos de funcionamiento programados, el municipio durante la vigencia, ejecutó un 97.92%, y del total de gastos de Inversión ejecutó 93.01%. No tiene constituida deuda pública.

Del total de gastos \$9.751 millones, se destinaron 66.57% a funcionamiento y 33.43% a Inversión.

Como partida relevante, sobresale el hecho de que el municipio ejecutó un 54.90% en gastos operativos en sectores sociales, superando en 21.47% los gastos en formación bruta de capital que solo alcanzaron un 33.43%.

Se comprometieron recursos en la vigencia por \$9.751 millones de los \$10.006 millones recaudados.

3.1.1.3 Jurídico

El municipio de La Cumbre, para la vigencia 2014, rindió a través del aplicativo RCL 237 contratos por \$2.969 millones, distribuidos así: Concurso de méritos uno \$54 millones el 2%, contratación directa 113 \$1.135.5 millones el 38%, licitación pública seis \$1.056.5 millones el 36% y mínima cuantía 177 \$722.9 millones el 24%. (Ver tabla 4)

TABLA 4

CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE LA CUMBRE -2014			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR INICIAL	%
Concurso de méritos	1	\$ 54.090.909	2%
Contratación directa	113	\$ 1.135.567.539	38%
Licitación pública	6	\$ 1.056.506.134	36%
Mínima cuantía	117	\$ 722.983.996	24%
Total general	237	\$ 2.969.148.578	100%

Fuente: RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad en el aplicativo RCL, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con los procesos misionales de la institución entre ellos: Interadministrativos, prestación de

servicios, prestación de servicios de salud, obra pública y servicios de transporte escolar, actividades que están relacionadas con su gestión. El mayor porcentaje de contratación se suscribió mediante la modalidad de contratación directa, un 90.53 % se contrató para inversión y ascendió a \$1.028.0 millones.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$ 580 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2014, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$2.261 millones alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que se logró la expectativa del recaudo para la vigencia.

3.1.1.5 Contabilidad

A través de la información rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos del municipio en la vigencia de 2014 fueron de \$26.414 millones, con un crecimiento de 11.51% con respecto al 2013, donde se ubicaron en \$23.688 millones, los activos corresponden en un 100% a corrientes.

Los pasivos en 2014 se establecieron \$2.913 millones, creciendo en 153.11% con referencia a la vigencia anterior \$1.150 millones, la totalidad de los pasivo corresponden a no corrientes.

En 2014 el patrimonio fue de \$23.501 millones, creciendo en el 4.28% con relación al 2013, el cual se ubicó en \$22.537 millones, la hacienda pública con \$21.554 millones, corresponde al 92% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$1.947 millones, creciendo en 58.70% con relación al 2013, el cual fue de \$ 1.226 millones.

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**MUNICIPIO DE LA CUMBRE
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre de 2017
CDVC-SOFP - 302**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad especial – Revisión de la cuenta**

MUNICIPIO DE LA CUMBRE 2015

Contralor departamental del Valle del Cauca	JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Director operativo de control fiscal	DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Subdirectora operativa financiera y patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante legal entidad auditada	BLANCA LILIANA MONTOYA HERNÁNDEZ
Auditores	YANETH GARCÉS THORP CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES WILMAR RAMÍREZ SALDARRIAGA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i>	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i>	10
3.1.1.3 <i>Jurídico</i>	11
3.1.1.4 <i>Tesorería</i>	11
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i>	12

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.”* Así mismo, el artículo 15^o expresa: *“Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9^o**.- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora
BLANCA LILIANA MONTOYA HERNÁNDEZ
Alcaldesa municipal
La Cumbre Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2015.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de La Cumbre**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través de RCL y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial se analizaron en lo que respecta a la información rendida los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, debido a información incompleta reportada en el aplicativo RCL, analizándose la rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial sobre presupuesto, tesorería y contabilidad, la cual fue insumo para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos, se dieron a conocer oportunamente, durante el proceso auditor, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del municipio de **La cumbre**, arrojó una calificación de **86,3 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto **favorable**, por lo cual **fenece** la cuenta de la vigencia 2015 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO LA CUMBRE			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	86,3	1	86,3
Calificación total		1,00	86,3
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **86,3 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO LA CUMBRE			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	86,3	1,00	86,3
Calificación total		1,00	86,3
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Al confrontar los proyectos de inversión con los cuadros de ejecución presupuestal reportados por la entidad, se evidencia gasto de inversión diferente al reportado en el componente formulación de proyectos de RCL, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos; adicionalmente en el módulo de contratación, muestran debilidades por diferencias en la fecha de suscripción y liquidación, al compararlos con los reportes de contratos y el formato AGR 20.1.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de La Cumbre, no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.



C: 358

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **86.3** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **95.8** indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **79.2**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO LA CUMBRE			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	0,30	28,8
Calidad (veracidad)	79,2	0,60	47,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	86,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El municipio de la Cumbre presenta el Plan de Desarrollo denominado “Primero lo Social”, así

TABLA 3

EJES ESTRATÉGICOS MUNICIPIO DE LA CUMBRE		
Código	Nombre	Ponderación
1	DIMENSION AMBIENTAL	16
2	DIMENSION SOCIAL	73
3	DIMENSIÓN ECONOMICO	5

4	DIMENSION POLITICO-ADMINISTRATIVO	6
Fuente:RCL		

Presentó en RCL la estructura programática del plan estratégico, considerando cuatro ejes, presenta adecuada ponderación con relación a los ejes, , terminando en programas, con sus metas de resultado y sin los correspondientes indicadores. La meta de resultado (0002-02-01- permanencia e inclusión al sistema educativo de la población escolar del municipio) presenta como resultado 2587 que al parecer es la cantidad de estudiantes escolarizados pero al no presentar línea de base no es posible medir el impacto del programa, presento fuentes de financiación en cuantía de \$238,243,301.00 para el periodo fiscal 2015.

La entidad reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2015, contenido en el plan financiero periodo 2012-2015 (cuarto año).

No se observan proyectos de inversión para ejecutar en la vigencia 2015, en el componente “Formulacion de Poyectos.”

En el módulo de RCL, reporte de proyectos de inversión, se presentaron proyectos, pero no fue posible agruparlos por vigencias ya que no estan relacionados por años, los espacios destinados a fechas de inicio y finalizacion no fueron diligenciados.

En el cuadro de ejecución presupuestal de egresos acumulada que reportó la entidad en RCL, no se identifican con claridad los contratos que hacen parte de cada proyecto de inversión, por lo que se dificulta su seguimiento y evaluación.

3.1.1.2 Presupuesto

Según la información rendida a Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial sobre presupuesto, para la consolidación del informe financiero y estadístico, en el 2015, el municipio recaudó \$10.012 millones el 98.19% de los ingresos corrientes presupuestados y el 100% de los recursos de capital.

El 95.33% del total recaudado, fueron rentas corrientes y el 4.67% recursos de capital.

Las transferencias fueron el 74.70% del recaudo total de ingresos y los tributarios un 17.14%.

Del total de gastos de funcionamiento programados, el municipio durante la vigencia, ejecutó un 97.92%, y del total de gastos de Inversión ejecutó 93.01%. No tiene constituida deuda pública.

Del total de gastos de \$10.012 millones, se destinaron 66.57% a funcionamiento y 33.43% a Inversión.

Como partida relevante, sobresale el hecho de que el municipio ejecutó un 44.25% en gastos operativos en sectores sociales, superando en 5.39% los gastos en formación bruta de capital que alcanzaron un 38.86%.

Se comprometieron recursos en la vigencia por \$9.461 millones de los \$10.012 millones recaudados.

3.1.1.3 Jurídico

El municipio de La Cumbre para la vigencia 2015, rindió a través del aplicativo RCL, 223 Contratos que ascendieron a \$3.022 millones, distribuidos así: Concurso de méritos 4 por \$332 millones el 11%, contratación directa 116 por \$1.575 millones el 52%, licitación 1 por \$192 millones el 6%, mínima cuantía 101 por \$870 millones el 29%, selección abreviada 1 por \$51 millones el 2%. (Ver tabla 4).

TABLA 4

MUNICIPIO DE LA CUMBRE VIGENCIA 2015			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR INICIAL	%
Concurso de méritos	4	\$ 332.960.686	11%
Contratación directa	116	\$ 1.575.248.510	52%
licitaciones	1	\$ 192.095.151	6%
Mínima cuantía	101	\$ 870.076.067	29%
Selección abreviada	1	\$ 51.675.000	2%
Total	223	\$ 3.022.055.414	100%

Fuente RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales entre ellos: Consultoría, interventoría, comodato, convenio interadministrativo, convenio asociación con particulares, prestación de servicios, obra pública, mantenimiento y/o reparación, servicio de transporte y suministros, actividades que están relacionadas con su gestión. La inversión fue contratada mediante la modalidad de contratación directa.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$726 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa Financiera y

Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2015, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por (-\$7.285) millones, no permitían cubrir la totalidad de los mismos, indicando que no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia o se dejó de gestionar de acuerdo con la capacidad fiscal de la entidad.

3.1.1.5 Contabilidad

A través de la información rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos del municipio en la vigencia de 2015 fueron de \$33.408 millones, con un crecimiento de 3% con respecto al 2014, donde se ubicaron en \$32.331 millones, los activos no corrientes con \$29.354 millones, constituyen el 88% del total de los activos de la vigencia, creciendo en el 17% con respecto al 2014, los cuales fueron de \$25.005 millones.

Los pasivos en 2015 se establecieron \$1.750 millones, creciendo en 8% con referencia a la vigencia anterior \$1.626 millones, los no corrientes constituyen el 100% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2015 el patrimonio fue de \$31.658 millones, creciendo en el 3% con relación al 2014, el cual se ubicó en \$30.705 millones, la hacienda pública con \$30.796 millones, corresponde al 97% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$861 millones, creciendo en 596% con relación al 2014, el cual fue de \$-173 millones.